



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Nuria Pacheco Gamboa
Demandados:	CONSTRUCTORA COMOWERMAN LTDA. LUZ STELLA PORRAS CAMACHO. SAUL DAVID MOWERMAN ZICHELBOIN
Radicado:	630013103002-2010-00291-00
Asunto:	Decide sobre medida cautelar

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, se ordena el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y de los remanentes del producto de los embargados dentro del siguiente proceso EJECUTIVO en contra del común demandado CONSTRUCTORA COMOWERMAN LTDA, el cual se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia bajo el radicado 2010-378.

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la secretaria del Juzgado, remítase la comunicación correspondiente al correo del Centro de Servicios con la indicación de que esta providencia remitirse al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia. A su vez, se dispone que el envío se realice con copia al correo electrónico del abogado: andresriverosm@hotmail.com

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

ESTADO No. 033

Hoy, 02/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN
GARCIA

ALEXANDRA
BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bec084705548242717ed938cf79c579b2e57a5a426acbda6d2f75e4460b40ef5

Documento generado en 01/03/2021 02:41:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>